

Medellín, 05 de mayo de 2025

CERTIFICAMOS



Que la señora, **ANDREA IBONNY CATAÑO PASOS**, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **43.901.768**, prestó sus servicios para la **FUNDACION MI SANGRE**, con **NIT. 900.079.084-3** con un contrato de prestación de servicios desde el **11 de agosto de 2014 hasta el 21 de diciembre de 2014**, desempeñando el rol de **Coordinadora de campo**, para el proyecto denominado "Pazalobien", realizando las siguientes actividades:

1. Formular e implementar el plan de intervención en el marco del proceso.
2. Elaborar y gestionar los formatos requeridos en el proceso de intervención.
3. Programar y realizar las actividades de formación de Educación para la Paz, a través de las artes plásticas, y a partir de metodologías establecidas por LA FUNDACIÓN.
4. Participar en el proceso de formación, de cara a las metodologías establecidas por LA FUNDACIÓN.
5. Diligenciar los formatos necesarios que sirvan como soporte para la verificación del proceso: (a) Bases de datos de participantes, (b) Evaluación de actividades, (c) Listados de asistencia, entre otros.
6. Asistir a las reuniones locales y Comités Técnicos que se implementen en desarrollo del proyecto.
7. (vii) Elaborar los informes técnicos en el marco del proyecto, según los criterios de presentación establecidos por LA FUNDACIÓN.
8. (viii) Velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio del proyecto.
9. (ix) Mantener buenas relaciones con todas las personas e instituciones participantes en el proyecto.
10. (x) Guardar absoluta reserva sobre la información que conozca u obtenga de LA FUNDACIÓN en la ejecución de sus actividades, especialmente sobre aquella que tenga la naturaleza reservada, o que por su propia naturaleza al ser divulgada pueda generar perjuicios a LA FUNDACIÓN y/o a la comunidad participante.
11. (xi) Comunicar oportunamente a la coordinación del proyecto las observaciones que estime contundentes para evitar daños y perjuicios al proyecto.
12. (xii) Abstenerse de realizar algún acto que ponga en peligro su seguridad, la de sus compañeros, funcionarios de LA FUNDACIÓN, y de terceras personas.
13. (xiii) Participar en las reuniones convocadas por LA FUNDACIÓN y por el Equipo Coordinador del proyecto.

14. (xiv) Velar por el cumplimiento de los objetivos misionales de LA FUNDACIÓN.
15. (xv) Conocer y hacer uso adecuado de la imagen de LA FUNDACIÓN.

La presente se expide a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



LUISA FERNANDA HINCAPIÉ
Gestora de Bienestar y Talento Humano
FUNDACIÓN MI SANGRE